

En los actos vandálicos del 2 de octubre se enfrentaron anarquistas con policías

CD. DE MÉXICO.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) fue notificada de la sentencia condenatoria dictada contra un sujeto que participó en actos vandálicos durante una marcha llevada a cabo el 2 de octubre de 2013.

Pruebas aportadas en el pliego de consignación acreditaron la participación de Abraham Cortés Ávila o Abraham Zavala Ávila, en los delitos de homicidio calificado en grado de tentativa y ataques a la paz pública, por lo anterior, el Juez 40 Penal, con sede en el Reclusorio Preventivo Norte, dictó sentencia de 13 años y cuatro meses de cárcel, contra dicho sujeto, bajo la causa penal 238/2013.

Consta en el expediente que el Ministerio Público demostró que la tarde del 2 de octubre de 2013, el ahora sentenciado participó en una marcha sobre avenida Reforma y al llegar al cruce con avenida Hidalgo, comenzó a realizar desmanes y agredir a elementos policíacos, por lo que fue asegurado.

Según la dependencia, la detención del imputado se dio gracias a imágenes de dos videos y fotografías que recabaron en los medios de comunicación. Debido a esto, las autoridades confirmaron la participación de tres jóvenes cuando roban una tienda y atacan a la Policía con bombas molotov durante los desmanes del pasado 2 de octubre.

Las pruebas fueron ofrecidas al juez para demostrar la responsabilidad de Abraham Cortez Ávila, ya sentenciado así como de Andrés Pérez Rosales y Jorge Mario González García, éste último se cambió de nombre al ser detenido, sin embargo, al momento de las investigaciones se dio a conocer que ya había sido detenido en dos ocasiones también por participar en actos vandálicos en diversas protestas.

En el expediente de esta persona consta que fue expulsado del CCH Naucalpan por sus actividades catalogadas como violentas, y se le vincula con José Luis Ramírez Alcántara, "El Chómpiras", quien también fue sacado del mismo plantel por arrojar bombas molotov, los dos últimos aún están en espera de una sentencia similar.

En este sentido, el secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) Jesús Rodríguez Almeida, explicó que "este es un castigo ejemplar conforme a derecho que busca hacer valer las instituciones, a la corporación y el uniforme para eventos posteriores".

"Nosotros respetamos las marchas, la libertad de manifestarse, pero el respeto debe ser mutuo", puntualizó el funcionario.